



# Resolución Directoral

## N° 00046-2026-ENSAD/DG

Lima, 16 de abril de 2026

### VISTOS:

El Oficio N.º 00178-2026-ENSAD/DG-DA de fecha 13 de abril de 2026, derivados a la Oficina de Asesoría Jurídica con Memorandum N.º 00484-2026-ENSAD/DG de fecha 13 de abril de 2026 e Informe N.º 00018-2026-ENSAD/DG-OAJ de fecha 15 de abril de 2026, y;

### CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 32074, Ley de creación de la Universidad Nacional de Arte Escénico (UNAE), en su artículo 1° señala lo siguiente: *“La presente ley tiene por objeto la creación de la Universidad Nacional de Arte Escénico (UNAE) sobre la base de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro”;*

Que, la Universidad Nacional de Arte Escénico (UNAE) continúa prestando servicio educativo superior artístico de acuerdo con la normativa previa a la vigencia de su ley de creación como universidad. Asimismo, sus grados y títulos se registran conforme a lo dispuesto en la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, conforme lo dispone la Quincuagésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32416, Ley que aprueba crédito suplementario para el financiamiento de mayores gastos asociados a la consolidación económica, a la seguridad ciudadana y al desarrollo social y dicta otras medidas, publicada el 01 agosto de 2025;

Que, la “Guía para la adecuación de los estatutos y los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de Arte Escénico”, aprobada mediante Resolución del Consejo Directivo N° 0033-2025-SUNEDU-CD publicada el 01 de enero de 2026, en su numeral 21 señala lo siguiente: *“(…) De conformidad con la Quincuagésima sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 32416, “Ley que aprueba crédito suplementario para el financiamiento de mayores gastos asociados a la consolidación económica, a la seguridad ciudadana y al desarrollo social y dicta otras medidas”, hasta que la Universidad Nacional de Arte Escénico (UNAE) obtenga su licenciamiento, continúa otorgando el grado académico de bachiller y el título profesional de licenciado de las carreras profesionales de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro”;*

EXPEDIENTE: MPD2026-EXT-0195281

CLAVE: B4B9EE

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_11/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_11/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



Que, la vigente misión de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro comprende la formación profesional de Actores, Actrices, Escenógrafos/as y Profesores/as en Arte Dramático, según lo señalado en el primer considerando de la Resolución Ministerial N.º 400-2015-MINEDU, que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, en el Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 582-2025-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2025, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2026 del Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, con la precitada Resolución Ministerial se aprueba la Estructura Programática y la Estructura Funcional correspondiente al Año Fiscal 2026, por Unidad Ejecutora;

Que, la Resolución del Consejo Directivo N° 054-2021-SUNEDU/CD de fecha 18 de mayo de 2021, señala : *“28.En el numeral 5.14 del artículo 5 de la Ley Universitaria, se establece que las universidades se rigen por el Principio del Interés Superior del Estudiante, por tanto, todas las medidas que adopten las universidades, deben tener una consideración especial por los intereses del estudiante colectivos o individuales a efectos de garantizar el ejercicio pleno de los derechos que le corresponden, teniendo en consideración las circunstancias, el contexto específico, la normativa, así como la razonabilidad y coherencia de cada caso en concreto (...):”*

Que, el interés superior del estudiante es principio rector de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, según lo dispuesto por numeral 6.1.14 del artículo 6°, del Estatuto aprobado con Resolución Directoral N° 037-2020- UE ENSAD/DG de fecha 25 de mayo de 2020 y modificatorias;

Que, mediante Resolución Directoral N° 017 A-2011-ME/ENSAD/D de fecha 07 de marzo de 2011, se resuelve: *“Artículo Primero. - Aprobar el Plan de Estudios de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, correspondiente a las Carreras de: Formación Artística, Especialidad Teatro, Mención Actuación; Formación Artística, Especialidad Teatro, Mención Diseño Escenográfico y Educación Artística, Especialidad Arte Dramático;*

Que, con Resolución Directoral N° 136-2020-UE ENSAD/DG de fecha 30 de diciembre de 2020, se aprueban los Planes de Estudio actualizados correspondientes a las carreras profesionales ofertadas por la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, siguientes: Carrera de Formación Artística, Especialidad Teatro, Mención Actuación; Carrera de Formación Artística, Especialidad Teatro, Mención Diseño Escenográfico y Carrera de Educación Artística, Especialidad Arte Dramático;

Que, *“La convalidación de la asignatura significa la exoneración de estudiarla y se efectuará únicamente a través de una Resolución Directoral. La nota consignada en el récord de notas del estudiante es la que procede de la asignatura de la institución anterior que se convalida”*, según lo dispuesto por el artículo 62° del Reglamento Académico aprobado con Resolución Directoral N° 039-2020 UE ENSAD/DG y modificatorias;

Que, *“Los procesos de convalidaciones son conducidos por la Dirección Académica y estarán a cargo de una Comisión Evaluadora ad hoc validada por la mencionada Dirección, la cual estará integrada por el/la Jefe/a de Carrera, quien la preside, el Coordinador/a Académico y un/a docente designado por el/la Director/a Académico/a, quienes emitirán un informe que*

EXPEDIENTE: MPD2026-EXT-0195281

CLAVE: B4B9EE

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_11/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_11/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



debe ser enviado a la Secretaría General, para la elaboración de la respectiva Resolución Directoral”, según lo establecido por el artículo 63° del Reglamento Académico aprobado con Resolución Directoral N° 039-2020 UE ENSA/DG y modificatorias;

Que, con Resolución Directoral N° 038-2025-UE ENSAD/DG, se aprueba la DIRECTIVA N.º 001-2025-ENSAD/DG-DA, Directiva para la ampliación de modalidades especiales para lograr la condición de Egresado de la ENSAD, según Plan de Estudios 2011;

Que, la Dirección Académica haciendo suyo el Informe de Coordinación Académica N°065-2026-UE ENSAD /DA/CA/EJRV de fecha 09 de abril de 2026, informa lo siguiente: “(...) El 16 de febrero se recibió el expediente MPD2026-EXT-0195281 del estudiante MARTIN ALEJANDRO DELGADO MUÑOZ, de la carrera de Diseño Escenográfico, solicitando Convalidación de asignaturas.”;

Que, en el marco del análisis del precitado Informe se señala lo siguiente:

“(...)”

### 3.5 Consolidado de situación académica del estudiante

Se revisó la situación académica para la elaboración de la convalidación de asignaturas del Plan de estudios 2011 al Plan de estudios 2020. A continuación, se presenta el consolidado con el detalle de su situación académica:

N.º	DNI	NOMBRES COMPLETOS	CARRERA	AÑO DE INGRESO	ÚLTIMO SEMESTRE MATRICULADO	SITUACIÓN ACADÉMICA
1	48381097	MARTIN ALEJANDRO DELGADO MUÑOZ	Diseño Escenográfico	2015	2020-I	Pertenece al Plan de Estudios 2011. A la fecha, el estudiante ha aprobado 129 créditos. Los 91 créditos faltantes corresponden a asignaturas de III, IV, VII, VIII, IX y X ciclo.

### 3.6 Consolidado de convalidación de asignaturas

El consolidado para las convalidaciones del Plan de Estudio del 2011 al Plan de Estudios 2020, es el siguiente:

N.º	DNI	NOMBRES COMPLETOS	CARRERA	ÚLTIMO SEMESTRE MATRICULADO	OBSERVACIÓN
1	48381097	MARTIN ALEJANDRO DELGADO MUÑOZ	Diseño Escenográfico	2020-I	Los 24 cursos proyectados por convalidar del Plan 2011 son: COMUNICACIÓN Y TEATRO II (IV CICLO) SISTEMA DE REPRESENTACIÓN III (III CICLO) TECNOLOGÍA APLICADA II (IV CICLO) ESCENOTECNIA II (II CICLO) MÉTODOS PARA EL TRABAJO INTELECTUAL (I CICLO) DISEÑO ESCÉNICO II (II CICLO) LENGUAJE AUDIOVISUAL (IV CICLO) DIBUJO Y PINTURA I (I CICLO) TECNOLOGÍA APLICADA III (V CICLO) DISEÑO ESCÉNICO IV (IV CICLO) DIBUJO Y PINTURA II (II CICLO) ESCENOTECNIA IV (IV CICLO) INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA (III CICLO) DISEÑO ESCÉNICO V (V CICLO) ILUMINACIÓN TEATRAL I (IV CICLO) MAQUILLAJE Y CARACTERIZACIÓN I (III CICLO) VESTUARIO I (V CICLO) ILUMINACIÓN TEATRAL II (V CICLO) MAQUILLAJE Y CARACTERIZACIÓN II (IV CICLO) FUNDAMENTOS DE PRODUCCIÓN Y DIRECCIÓN I (VI CICLO) ILUMINACIÓN TEATRAL III (VI CICLO) FUNDAMENTOS DE LA PRODUCCIÓN TEATRAL II (VII CICLO) ESCENOTECNIA VI (VI CICLO) HISTORIA DEL TEATRO I (II CICLO)

EXPEDIENTE: MPD2026-EXT-0195281 CLAVE: B4B9EE

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_11/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_11/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



Se presenta el cuadro de convalidación de asignaturas de acuerdo con su récord académico 2011 y aplicando la RD N°028-2022- UE ENSAD/DG.”

Planes de Estudios 2011 Formación Artística - Especialidad Teatro Mención Diseño Escenográfico R.D N° 062-A-2011-ME/ENSAD/D - Resolución N° 1557-2011-ANR						Planes de Estudios 2020 Formación Artística - Especialidad Teatro Mención Diseño Escenográfico R.D N°136-2020-UE ENSAD/DG					
CÓDIGO	ASIGNATURAS 2011	NOTA	CRÉDITOS	CICLO	SEMESTRE	CÓDIGO	1° CICLO ASIGNATURAS	NOTA	HORAS	CRÉDITOS	OBSERVACIÓN
-	-	-	-	-	-	LTE 101	LABORATORIO DE TRABAJO EXPRESIVO	-	10	6	No es convalidable
SR10 2	SISTEMA DE REPRESENTACIÓN II	-	3	II	-	FGD 101	FUNDAMENTOS GRÁFICOS DEL DISEÑO I	-	5	3,5	No se convalida
TA10 1	TECNOLOGÍA APLICADA I	-	3	III	-			-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	EPC 101	ESCENOGRAFÍA Y POÉTICAS CONTEMPORÁNEAS	-	3	3	No es convalidable
-	-	-	-	-	-	HIP 101	HISTORIA DEL PERÚ	-	3	3	No es convalidable
CT10 2	COMUNICACIÓN Y TEATRO II	12	2	IV	2016-II	TAT 101	TEORÍA Y ANÁLISIS DEL TEXTO TEATRAL	1 2	3	3	Se convalida
-	-	-	-	-	-	ITL 101	INTRODUCCIÓN A LA TEORÍA LITERARIA	-	3	3	No es convalidable
-	-	-	-	-	-	REA 101	REDACCIÓN ACADÉMICA	-	3	3	No es convalidable
CÓDIGO	ASIGNATURAS 2011	NOTA	CRÉDITOS	CICLO	SEMESTRE	CÓDIGO	2° CICLO ASIGNATURAS	NOTA	HORAS	CRÉDITOS	OBSERVACIÓN
-	-	-	-	-	-	LCE 101	LABORATORIO DE COMPOSICIÓN ESCÉNICA	-	10	6	No es convalidable
SR10 3	SISTEMA DE REPRESENTACIÓN III	12	2	III	2016-I	FGD 102	FUNDAMENTOS GRÁFICOS DEL DISEÑO II	1 2	4	3	Se convalida
TA10 2	TECNOLOGÍA APLICADA II	12	3	IV	2016-II			-	-	-	-
ES10 2	ESCENOTECNIA II	13	3	II	2015-II	TEE 101	TÉCNICAS DEL ESCENARIO I	1 3	6	4	Se convalida
-	-	-	-	-	-	CIC 101	CINE CONTEMPORÁNEO	-	3	3	No es convalidable
-	-	-	-	-	-	TPL 101	TEATRO PERUANO Y LATINOAMERICANO	-	3	3	No es convalidable
-	-	-	-	-	-	LES 101	LENGUA Y SOCIEDAD	-	3	3	No es convalidable
MT10 2	MÉTODOS PARA EL TRABAJO INTELLECTUAL	11	3	I	2015-I	MIA 101	METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN ACADÉMICA	1 1	3	3	Se convalida
CÓDIGO	ASIGNATURAS 2011	NOTA	CRÉDITOS	CICLO	SEMESTRE	CÓDIGO	3° CICLO ASIGNATURAS	NOTA	HORAS	CRÉDITOS	OBSERVACIÓN
DE10 2	DISEÑO ESCÉNICO II	14	5	II	2015-II	DIE 101	DISEÑO ESCENOGRÁFICO I	1 4	8	5,5	Se convalida
LA10 1	LENGUAJE AUDIOVISUAL	14	2	IV	2016-II	VIS 101	VIDEO Y SONIDO I	1 4	4	3	Se convalida
DP10 1	DIBUJO Y PINTURA I	13	3	I	2015-I	TEV 101	TÉCNICAS PARA LA EXPRESIÓN VISUAL I	1 3	5	3,5	Se convalida
TA10 3	TECNOLOGÍA APLICADA III	13	3	V	2017-I			-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	TEE 102	TÉCNICAS DEL ESCENARIO II	-	4	2,5	No es convalidable
-	-	-	-	-	-	FCC 101	FUNDAMENTOS DE LA CRÍTICA CULTURAL	-	3	3	No es convalidable
-	-	-	-	-	-	PIP 101	POSICIONES DE LA IDENTIDAD EN EL PERÚ	-	3	3	No es convalidable

EXPEDIENTE: MPD2026-EXT-0195281 CLAVE: B4B9EE

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_11/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_11/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



CÓDIGO	ASIGNATURAS 2011	NO TA	CRÉDITOS	CICLO	SEMESTRE	CÓDIGO	ASIGNATURAS	NOTA	HORAS	CRÉDITOS	OBSERVACIÓN
-	-	-	-	-	-	LIS 101	LITERATURA Y SOCIEDAD	-	3	3	No es convalidable
DE104	DISEÑO ESCÉNICO IV	12	4	IV	2016-II	DIE 102	DISEÑO ESCENOGRÁFICO II	12	8	5,5	Se convalida
-	-	-	-	-	-	VIS 102	VIDEO Y SONIDO II	-	5	3,5	No es convalidable
DP102	DIBUJO Y PINTURA II	13	3	II	2015-II	TEV 102	TÉCNICAS PARA LA EXPRESIÓN VISUAL II	13	4	3	Se convalida
ES104	ESCENOTECNIA IV	12	3	IV	2016-II	TEE 103	TÉCNICAS EL ESCENARIO III	12	4	2,5	Se convalida
-	-	-	-	-	-	TES 101	TEATRO SIGLO XXI	-	3	3	No es convalidable
IF101	INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA	14	2	III	2016-I	TEF 101	TEMAS DE FILOSOFÍA	14	3	3	Se convalida
-	-	-	-	-	-	PSS 101	PSICOANÁLISIS Y SOCIEDAD	-	3	3	No es convalidable
CÓDIGO	ASIGNATURAS 2011	NO TA	CRÉDITOS	CICLO	SEMESTRE	CÓDIGO	ASIGNATURAS	NOTA	HORAS	CRÉDITOS	OBSERVACIÓN
DE105	DISEÑO ESCÉNICO V	15	4	V	2017-I	DIE 103	DISEÑO ESCENOGRÁFICO III	15	8	5,5	Se convalida
IT101	ILUMINACIÓN TEATRAL I	14	2	IV	2016-II	IPE 101	ILUMINACIÓN PARA LA ESCENA I	14	4	3	Se convalida
MC101	MAQUILLAJE Y CARACTERIZACIÓN I	16	3	III	2016-I	DIP 101	DISEÑO DEL PERSONAJE I	15	4	3	Se convalida
VE101	VESTUARIO I	14	3	V	2017-I	TEV 103	TÉCNICAS PARA LA EXPRESIÓN VISUAL III	-	4	3	No es convalidable
ES107	ESCENOTECNIA VII	-	3	VII	-	TEE 104	TÉCNICAS DEL ESCENARIO IV	-	4	2,5	No se convalida
-	-	-	-	-	-	PAC 101	PERFORMANCE, ARTE Y CIUDADANÍA EN EL ESPACIO PÚBLICO	-	3	3	No es convalidable
-	-	-	-	-	-	TES 102	TEATRO SIGLO XX-I	-	3	3	No es convalidable
CÓDIGO	ASIGNATURAS 2011	NO TA	CRÉDITOS	CICLO	SEMESTRE	CÓDIGO	ASIGNATURAS	NOTA	HORAS	CRÉDITOS	OBSERVACIÓN
-	-	-	-	-	-	DIE 104	DISEÑO ESCENOGRÁFICO IV	-	8	5,5	No es convalidable
IT102	ILUMINACIÓN TEATRAL II	17	3	V	2019-I	IPE 102	ILUMINACIÓN PARA LA ESCENA II	17	4	3	Se convalida
MC102	MAQUILLAJE Y CARACTERIZACIÓN II	-	3	IV	-	DIP 102	DISEÑO DEL PERSONAJE II	0	4	3	No se convalida
VE104	VESTUARIO IV	-	3	VIII	-	FP101	FUNDAMENTOS DE PRODUCCIÓN Y DIRECCIÓN I	11	3	2	Se convalida
FP101	FUNDAMENTOS DE PRODUCCIÓN Y DIRECCIÓN I	11	2	VI	2017-II	PRT 101	PRODUCCIÓN TEATRAL I	11	3	2	Se convalida
-	-	-	-	-	-	TEE 105	TÉCNICAS DEL ESCENARIO V	-	5	3	No es convalidable
-	-	-	-	-	-	ACE 101	ANÁLISIS Y CRÍTICA DE ESPECTÁCULOS	-	3	3	No es convalidable
HT103	HISTORIA DEL TEATRO III	-	2	IV	-	TES 103	TEATRO SIGLO XX-II	-	3	3	No se convalida
CÓDIGO	ASIGNATURAS 2011	NO TA	CRÉDITOS	CICLO	SEMESTRE	CÓDIGO	ASIGNATURAS	NOTA	HORAS	CRÉDITOS	OBSERVACIÓN
DE108	DISEÑO ESCÉNICO VIII	-	4	VIII	-	PPE 101	PROYECTO ESCÉNICO Y PUESTA EN ESPACIO I	0	10	6	No se convalida
IT103	ILUMINACIÓN TEATRAL III	12	3	VI	2019-II	IPE 103	ILUMINACIÓN PARA LA ESCENA III	12	4	3	Se convalida
FP102	FUNDAMENTOS DE PRODUCCIÓN Y DIRECCIÓN II	16	2	VII	2020-I	PRT 102	PRODUCCIÓN TEATRAL II	16	3	2,5	Se convalida
ES106	ESCENOTECNIA VI	12	3	VI	2017-II	TEE 106	TÉCNICAS DEL ESCENARIO VI	12	4	2,5	Se convalida
HT102	HISTORIA DEL TEATRO II	-	2	III	-	REM 101	TEATRO DEL RENACIMIENTO A LA MODERNIDAD	-	3	3	No se convalida

EXPEDIENTE: MPD2026-EXT-0195281 CLAVE: B4B9EE

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_11/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_11/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



CÓDIGO	ASIGNATURAS 2011	NO TA	CRÉDITOS	CICLO	SEMESTRE	CÓDIGO	8° CICLO ASIGNATURAS	NOTA	HORAS	CRÉDITOS	OBSERVACIÓN
-	-	-	-	-	-	TCA 101	TEORÍAS CONTEMPORÁNEAS DE ARTE	-	3	3	No es convalidable
-	-	-	-	-	-	FUI 101	FUNDAMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN	-	3	3	No es convalidable
-	-	-	-	-	-	PPE 102	PROYECTO ESCÉNICO Y PUESTA EN ESPACIO II	-	12	7	No es convalidable
-	-	-	-	-	-	NTE 101	NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LA ESCENA CONTEMPORÁNEA	-	4	3	No es convalidable
-	-	-	-	-	-	PGC 101	POLÍTICAS CULTURALES Y GESTIÓN CULTURAL	-	3	3	No es convalidable
HT101	HISTORIA DEL TEATRO I	13	2	II	2017-II	ORT 101	ORIGENES DEL TEATRO	13	3	3	Se convalida
-	-	-	-	-	-	POC 101	POESÍA CONTEMPORÁNEA	-	3	3	No es convalidable
-	-	-	-	-	-	SET 101	SEMINARIO DE TESIS I	-	7	7	No es convalidable
-	-	-	-	-	-	LAB 101	LABORATORIO DE DISEÑO I	-	10	6	No es convalidable
FD102	FUNDAMENTOS DE LA DIRECCIÓN II	-	3	IX	-	DES 101	DIRECCIÓN ESCÉNICA I	-	3	3	No se convalida
-	-	-	-	-	-	TOC 101	TEATRO ORIENTAL CONTEMPORÁNEO	-	3	3	No es convalidable
-	-	-	-	-	-	AVP 101	LAS ARTES VISUALES EN EL PERÚ	-	3	3	No es convalidable
-	-	-	-	-	-	SET 102	SEMINARIO DE TESIS II	-	8	8	No es convalidable
-	-	-	-	-	-	ELE 101	ELECTIVO I	-	3	3	No es convalidable
-	-	-	-	-	-	LAB 102	LABORATORIO DE DISEÑO II	-	10	6	No es convalidable
-	-	-	-	-	-	DAT 101	DIRECCIÓN DE ARTE PARA EL TEATRO	-	6	4	No es convalidable
-	-	-	-	-	-	CTA 101	CULTURAS TEATRALES EN LOS ANDES, LA AMAZONIA Y LOS NUEVOS CONTEXTOS URBANOS	-	3	3	No es convalidable
-	-	-	-	-	-	SET 103	SEMINARIO DE TESIS III	-	8	8	No es convalidable
-	-	-	-	-	-	ELE 102	ELECTIVO II	-	3	3	No es convalidable

Que, la Directora Académica con Oficio N.º 00178-2026-ENSAD/DG-DA de fecha 13 de abril de 2026 y antecedentes, teniendo como principal fundamento el Informe N°065-2026-UE ENSAD /DA/CA/EJRV, requiere a la Dirección General autorización mediante Resolución Directoral para el cambio del Plan de Estudios 2011 al Plan de Estudios 2020 y convalidaciones correspondientes al estudiante ALEJANDRO DELGADO MUÑOZ, identificado con DNI N°48381097 y código de estudiante N°98215, comprendiendo el cambio del Plan de Estudios del 2011 al 2020, conforme a la Resolución Directoral N° 028- 2022-UE ENSAD/DG, que aprueba el Cuadros de Convalidación de los Planes de Estudio 2020 con los Planes de Estudio 2011;

EXPEDIENTE: MPD2026-EXT-0195281 CLAVE: B4B9EE

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_11/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_11/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



Que, la Directora General (e) con Memorándum N.º 00484-2026-ENSAD/DG de fecha 13 de abril de 2026, deriva a la Oficina de Asesoría Jurídica el Oficio N.º 00178-2026-ENSAD/DG-DA de fecha 13 de abril de 2026, elaborado y suscrito por la Dirección Académica, solicitando la emisión de opinión legal sobre el cambio del Plan de Estudios y las convalidaciones correspondientes del estudiante Martín Alejandro Delgado Muñoz, identificado con DNI N.º 48381097 y código de estudiante N.º 98215, el cual comprendería el cambio del Plan de Estudios 2011 al Plan de Estudios 2020, acorde a la Resolución Directoral N.º 028-2022-UE-ENSAD/DG;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica con Informe N.º 00018-2025-ENSAD/DGOAJ de fecha 15 de abril de 2026, emite opinión favorable y elabora el proyecto de Resolución Directoral solicitado por Dirección General;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N.º 00139-2025-DRELM de fecha 28 de enero de 2025, se resuelve: *“ARTÍCULO 1.- AMPLIAR LA ENCARGATURA en el puesto y las funciones de Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático «GUILLERMO UGARTE CHAMORRO», a la señora ISADORA LUCIA LORA CUENTAS, con eficacia anticipada al 1 de enero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025 y/o hasta que el puesto sea cubierto conforme a Ley, en mérito a lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N.º 193-2021-MINEDU”;*

Que, las funciones y atribuciones del Director o Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, son reguladas por el artículo 150º del Estatuto de la ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N.º 037-2020-UE ENSAD/DG y modificatorias;

Estando a lo visado por la Directora Académica, la Directora de Investigación, el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Secretario General;

De conformidad con la Constitución Política del Perú; la Ley N.º 28044, Ley General de Educación, y sus modificatorias; la Ley N.º 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias; la Ley N.º 32074, Ley de creación de la Universidad Nacional de Arte Escénico (UNAE); la Ley N.º 32416, Ley que aprueba crédito suplementario para el financiamiento de mayores gastos asociados a la consolidación económica, la seguridad ciudadana y el desarrollo social, y dicta otras medidas; el Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; la Resolución Ministerial N.º 582-2025-MINEDU, de fecha 29 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2026 del Pliego 010: Ministerio de Educación; la Resolución Ministerial N.º 400-2015-MINEDU, que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, en el Pliego 010: Ministerio de Educación; la Resolución Ministerial N.º 004-2026-MINEDU, que designa a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación para el Año Fiscal 2026; la Resolución del Consejo Directivo N.º 0033-2025-SUNEDUCD, publicada el 1 de enero de 2026, que aprueba la “Guía para la adecuación de los estatutos y los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de Arte Escénico”; la Resolución Directoral Regional N.º 00139-2025-DRELM, de fecha 28 de enero de 2025, que amplía la encargatura en el puesto y funciones de Directora

EXPEDIENTE: MPD2026-EXT-0195281

CLAVE: B4B9EE

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_11/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_11/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro a la señora Isadora Lucía Lora Cuentas, con eficacia anticipada al 1 de enero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025, y/o hasta que el puesto sea cubierto conforme a ley, en mérito a lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N.° 193-2021-MINEDU; la Resolución Directoral N.° 037-2020-UE ENSAD/DG y modificatorias, que aprueba el Estatuto de la ENSAD; la Resolución Directoral N.° 038-2020-UE ENSAD/DG y modificatorias, que aprueba el Reglamento Interno; la Resolución Directoral N.° 039-2020-UE ENSAD/DG y modificatorias, que aprueba el Reglamento Académico.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** – **AUTORIZAR**, el cambio del Plan de Estudios 2011 al Plan de Estudios 2020, así como la correspondiente convalidación de asignaturas, a favor del estudiante **MARTIN ALEJANDRO DELGADO MUÑOZ**, identificado con DNI N°48381097 y código de estudiante N°98215, de la carrera profesional de Formación Artística, Especialidad Teatro, Mención Diseño Escenográfico, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral y conforme al siguiente detalle:

Planes de Estudios 2011 Formación Artística - Especialidad Teatro Mención Diseño Escenográfico R.D N° 062-A-2011-ME/ENSAD/D - Resolución N° 1557-2011-ANR						Planes de Estudios 2020 Formación Artística - Especialidad Teatro Mención Diseño Escenográfico R.D N°136-2020-UE ENSAD/DG					
CÓDIGO	ASIGNATURAS 2011	NOTA	CRÉDITOS	CICLO	SEMESTRE	CÓDIGO	1° CICLO ASIGNATURAS	NOTA	HORAS	CRÉDITOS	OBSERVACIÓN
-	-	-	-	-	-	LTE 101	LABORATORIO DE TRABAJO EXPRESIVO	-	10	6	No es convalidable
SR10 2	SISTEMA DE REPRESENTACIÓN II	-	3	II	-	FGD 101	FUNDAMENTOS GRÁFICOS DEL DISEÑO I	-	5	3,5	No se convalida
TA10 1	TECNOLOGÍA APLICADA I	-	3	III	-						
-	-	-	-	-	-	EPC 101	ESCENOGRAFÍA Y POÉTICAS CONTEMPORÁNEAS	-	3	3	No es convalidable
-	-	-	-	-	-	HIP 101	HISTORIA DEL PERÚ	-	3	3	No es convalidable
CT10 2	COMUNICACIÓN Y TEATRO II	12	2	IV	2016-II	TAT 101	TEORÍA Y ANÁLISIS DEL TEXTO TEATRAL	1 2	3	3	Se convalida
-	-	-	-	-	-	ITL 101	INTRODUCCIÓN A LA TEORÍA LITERARIA	-	3	3	No es convalidable
-	-	-	-	-	-	REA 101	REDACCIÓN ACADÉMICA	-	3	3	No es convalidable
CÓDIGO	ASIGNATURAS 2011	NOTA	CRÉDITOS	CICLO	SEMESTRE	CÓDIGO	2° CICLO ASIGNATURAS	NOTA	HORAS	CRÉDITOS	OBSERVACIÓN
-	-	-	-	-	-	LCE 101	LABORATORIO DE COMPOSICIÓN ESCÉNICA	-	10	6	No es convalidable
SR10 3	SISTEMA DE REPRESENTACIÓN III	12	2	III	2016-I	FGD 102	FUNDAMENTOS GRÁFICOS DEL DISEÑO II	1 2	4	3	Se convalida
TA10 2	TECNOLOGÍA APLICADA II	12	3	IV	2016-II						
ES10 2	ESCENOTECNIA II	13	3	II	2015-II	TEE 101	TÉCNICAS DEL ESCENARIO I	1 3	6	4	Se convalida
-	-	-	-	-	-	CIC 101	CINE CONTEMPORÁNEO	-	3	3	No es convalidable
-	-	-	-	-	-	TPL 101	TEATRO PERUANO Y LATINOAMERICANO	-	3	3	No es convalidable

EXPEDIENTE: MPD2026-EXT-0195281

CLAVE: B4B9EE

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_11/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_11/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



-	-	-	-	-	-	LES 101	LENGUA Y SOCIEDAD	-	3	3	No es convalidable
MT102	MÉTODOS PARA EL TRABAJO INTELECTUAL	11	3	I	2015-I	MIA 101	METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN ACADÉMICA	11	3	3	Se convalida
CÓDIGO	ASIGNATURAS 2011	NO TA	CRÉDITOS	CICLO	SEMESTRE	CÓDIGO	3° CICLO ASIGNATURAS	NO TA	HORAS	CRÉDITOS	OBSERVACIÓN
DE102	DISEÑO ESCÉNICO II	14	5	II	2015-II	DIE 101	DISEÑO ESCENOGRÁFICO I	14	8	5,5	Se convalida
LA101	LENGUAJE AUDIOVISUAL	14	2	IV	2016-II	VIS 101	VIDEO Y SONIDO I	14	4	3	Se convalida
DP101	DIBUJO Y PINTURA I	13	3	I	2015-I	TEV 101	TÉCNICAS PARA LA EXPRESIÓN VISUAL I	13	5	3,5	Se convalida
TA103	TECNOLOGÍA APLICADA III	13	3	V	2017-I	TEE 102	TÉCNICAS DEL ESCENARIO II	-	4	2,5	No es convalidable
-	-	-	-	-	-	FCC 101	FUNDAMENTOS DE LA CRÍTICA CULTURAL	-	3	3	No es convalidable
-	-	-	-	-	-	PIP 101	POSICIONES DE LA IDENTIDAD EN EL PERÚ	-	3	3	No es convalidable
-	-	-	-	-	-	LIS 101	LITERATURA Y SOCIEDAD	-	3	3	No es convalidable
CÓDIGO	ASIGNATURAS 2011	NO TA	CRÉDITOS	CICLO	SEMESTRE	CÓDIGO	4° CICLO ASIGNATURAS	NO TA	HORAS	CRÉDITOS	OBSERVACIÓN
DE104	DISEÑO ESCÉNICO IV	12	4	IV	2016-II	DIE 102	DISEÑO ESCENOGRÁFICO II	12	8	5,5	Se convalida
-	-	-	-	-	-	VIS 102	VIDEO Y SONIDO II	-	5	3,5	No es convalidable
DP102	DIBUJO Y PINTURA II	13	3	II	2015-II	TEV 102	TÉCNICAS PARA LA EXPRESIÓN VISUAL II	13	4	3	Se convalida
ES104	ESCENOTECNIA IV	12	3	IV	2016-II	TEE 103	TÉCNICAS EL ESCENARIO III	12	4	2,5	Se convalida
-	-	-	-	-	-	TES 101	TEATRO SIGLO XXI	-	3	3	No es convalidable
IF101	INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA	14	2	III	2016-I	TEF 101	TEMAS DE FILOSOFÍA	14	3	3	Se convalida
-	-	-	-	-	-	PSS 101	PSICOANÁLISIS Y SOCIEDAD	-	3	3	No es convalidable
CÓDIGO	ASIGNATURAS 2011	NO TA	CRÉDITOS	CICLO	SEMESTRE	CÓDIGO	5° CICLO ASIGNATURAS	NO TA	HORAS	CRÉDITOS	OBSERVACIÓN
DE105	DISEÑO ESCÉNICO V	15	4	V	2017-I	DIE 103	DISEÑO ESCENOGRÁFICO III	15	8	5,5	Se convalida
IT101	ILUMINACIÓN TEATRAL I	14	2	IV	2016-II	IPE 101	ILUMINACIÓN PARA LA ESCENA I	14	4	3	Se convalida
MC101	MAQUILLAJE Y CARACTERIZACIÓN I	16	3	III	2016-I	DIP 101	DISEÑO DEL PERSONAJE I	16	4	3	Se convalida
VE101	VESTUARIO I	14	3	V	2017-I	TEV 103	TÉCNICAS PARA LA EXPRESIÓN VISUAL III	-	4	3	No es convalidable
-	-	-	-	-	-	TEE 104	TÉCNICAS DEL ESCENARIO IV	-	4	2,5	No se convalida
ES107	ESCENOTECNIA VII	-	3	VII	-	PAC 101	PERFORMANCE, ARTE Y CIUDADANÍA EN EL ESPACIO PÚBLICO	-	3	3	No es convalidable
-	-	-	-	-	-	TES 102	TEATRO SIGLO XX-I	-	3	3	No es convalidable
CÓDIGO	ASIGNATURAS 2011	NO TA	CRÉDITOS	CICLO	SEMESTRE	CÓDIGO	6° CICLO ASIGNATURAS	NO TA	HORAS	CRÉDITOS	OBSERVACIÓN
-	-	-	-	-	-	DIE 104	DISEÑO ESCENOGRÁFICO IV	-	8	5,5	No es convalidable
IT102	ILUMINACIÓN TEATRAL II	17	3	V	2019-I	IPE 102	ILUMINACIÓN PARA LA ESCENA II	17	4	3	Se convalida
MC102	MAQUILLAJE Y CARACTERIZACIÓN II	-	3	IV	-	DIP 102	DISEÑO DEL PERSONAJE II	0	4	3	No se convalida
VE104	VESTUARIO IV	-	3	VIII	-						

EXPEDIENTE: MPD2026-EXT-0195281 CLAVE: B4B9EE

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_11/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_11/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



FP10 1	FUNDAMENTOS DE PRODUCCIÓN Y DIRECCIÓN I	11	2	VI	2017-II	PRT 101	PRODUCCIÓN TEATRAL I	1 1	3	2	Se convalida
-	-	-	-	-	-	TEE 105	TÉCNICAS DEL ESCENARIO V	-	5	3	No es convalidable
-	-	-	-	-	-	ACE 101	ANÁLISIS Y CRÍTICA DE ESPECTÁCULOS	-	3	3	No es convalidable
HT10 3	HISTORIA DEL TEATRO III	-	2	IV	-	TES 103	TEATRO SIGLO XX-II	-	3	3	No se convalida
CÓDI GO	ASIGNATURAS 2011	NO TA	CRÉDI TOS	CIC LO	SEMEST RE	CÓD IGO	7° CICLO ASIGNATURAS	N O T A	HO RA S	CRÉDI TOS	OBSERVACI ÓN
DE10 8	DISEÑO ESCÉNICO VIII	-	4	VIII	-	PPE 101	PROYECTO ESCÉNICO Y PUESTA EN ESPACIO I	0	10	6	No se convalida
IT103	ILUMINACIÓN TEATRAL III	12	3	VI	2019-II	IPE 103	ILUMINACIÓN PARA LA ESCENA III	1 2	4	3	Se convalida
FP10 2	FUNDAMENTOS DE PRODUCCIÓN Y DIRECCIÓN II	16	2	VII	2020-I	PRT 102	PRODUCCIÓN TEATRAL II	1 6	3	2,5	Se convalida
ES10 6	ESCENOTECNIA VI	12	3	VI	2017-II	TEE 106	TÉCNICAS DEL ESCENARIO VI	1 2	4	2,5	Se convalida
HT10 2	HISTORIA DEL TEATRO II	-	2	III	-	REM 101	TEATRO DEL RENACIMIENTO A LA MODERNIDAD	-	3	3	No se convalida
-	-	-	-	-	-	TCA 101	TEORÍAS CONTEMPORÁNEAS DE ARTE	-	3	3	No es convalidable
-	-	-	-	-	-	FUI 101	FUNDAMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN	-	3	3	No es convalidable
CÓDI GO	ASIGNATURAS 2011	NO TA	CRÉDI TOS	CIC LO	SEMEST RE	CÓD IGO	8° CICLO ASIGNATURAS	N O T A	HO RA S	CRÉDI TOS	OBSERVACI ÓN
-	-	-	-	-	-	PPE 102	PROYECTO ESCÉNICO Y PUESTA EN ESPACIO II	-	12	7	No es convalidable
-	-	-	-	-	-	NTE 101	NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LA ESCENA CONTEMPORÁNEA	-	4	3	No es convalidable
-	-	-	-	-	-	PGC 101	POLÍTICAS CULTURALES Y GESTIÓN CULTURAL	-	3	3	No es convalidable
HT10 1	HISTORIA DEL TEATRO I	13	2	II	2017-II	ORT 101	ORIGENES DEL TEATRO	1 3	3	3	Se convalida
-	-	-	-	-	-	POC 101	POESÍA CONTEMPORÁNEA	-	3	3	No es convalidable
-	-	-	-	-	-	SET 101	SEMINARIO DE TESIS I	-	7	7	No es convalidable
CÓDI GO	ASIGNATURAS 2011	NO TA	CRÉDI TOS	CIC LO	SEMEST RE	CÓD IGO	9° CICLO ASIGNATURAS	N O T A	HO RA S	CRÉDI TOS	OBSERVACI ÓN
-	-	-	-	-	-	LAB 101	LABORATORIO DE DISEÑO I	-	10	6	No es convalidable
FD10 2	FUNDAMENTOS DE LA DIRECCIÓN II	-	3	IX	-	DES 101	DIRECCIÓN ESCÉNICA I	-	3	3	No se convalida
-	-	-	-	-	-	TOC 101	TEATRO ORIENTAL CONTEMPORÁNEO	-	3	3	No es convalidable
-	-	-	-	-	-	AVP 101	LAS ARTES VISUALES EN EL PERÚ	-	3	3	No es convalidable
-	-	-	-	-	-	SET 102	SEMINARIO DE TESIS II	-	8	8	No es convalidable
-	-	-	-	-	-	ELE 101	ELECTIVO I	-	3	3	No es convalidable
CÓDI GO	ASIGNATURAS 2011	NO TA	CRÉDI TOS	CIC LO	SEMEST RE	CÓD IGO	10° CICLO ASIGNATURAS	N O T A	HO RA S	CRÉDI TOS	OBSERVACI ÓN
-	-	-	-	-	-	LAB 102	LABORATORIO DE DISEÑO II	-	10	6	No es convalidable
-	-	-	-	-	-	DAT 101	DIRECCIÓN DE ARTE PARA EL TEATRO	-	6	4	No es convalidable
-	-	-	-	-	-	CTA 101	CULTURAS TEATRALES EN LOS ANDES, LA AMAZONIA Y LOS NUEVOS CONTEXTOS URBANOS	-	3	3	No es convalidable
-	-	-	-	-	-	SET 103	SEMINARIO DE TESIS III	-	8	8	No es convalidable

EXPEDIENTE: MPD2026-EXT-0195281

CLAVE: B4B9EE

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_11/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_11/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



-	-	-	-	-	-	ELE 102	ELECTIVO II	-	3	3	No es convalidable
---	---	---	---	---	---	------------	-------------	---	---	---	-----------------------

**Artículo 2°.** - **ENCARGAR**, a la Dirección Académica la realización de las acciones académicas y administrativas necesarias para el cumplimiento del presente acto resolutivo.

**Artículo 3°**– **DISPONER**, que Secretaría General remita la presente Resolución Directoral al Área de Informática para su publicación en el Portal Institucional (<http://www.ensad.edu.pe/>).

**Artículo 4°.** - **DISPONER**, que Secretaría General notifique la presente Resolución Directoral a los/as interesados/as e instancias pertinentes para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

EXPEDIENTE: MPD2026-EXT-0195281 CLAVE: B4B9EE

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_11/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_11/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

